



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

**7918** *Resolución de Governació núm. 000578, de fecha 5-05-2015, de delegación de competencias en materia de personal*

La Alcaldía, mediante la resolución número 000578, con fecha del 5-05-2015, dictó la siguiente resolución:

“Mediante la resolución de Alcaldía número 576, de fecha 4 de mayo de 2015, se acordó la revocación de la delegación de competencias en lo concerniente a PERSONAL en todas las facultades a la segunda teniente de Alcaldía Inmaculada González Casado.

De acuerdo con las facultades que confiere a esta alcaldía la legislación vigente en materia de régimen local; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local; el Real decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, por el cual se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, y el Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales;

#### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Delegar en lo concerniente a PERSONAL a la regidora Sra. **JUANA MARIA PONS TORRES** las facultades de dirigir, gestionar y resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

**SEGUNDO.-** Para la eficacia de esta delegación será necesaria la aceptación expresa por parte de la delegada. Este decreto se publicará en el BOIB, de acuerdo con el artículo 44 del ROF, y se dará cuenta de ello al Pleno del Ajuntament en la primera sesión que se celebre.

**TERCERO.-** La Alcaldía se reserva el ejercicio de las atribuciones delegadas, sin acto expreso de revocación de éstas, en aquellos casos que se estimen urgentes por la propia Alcaldía.”

Ciutadella de Menorca, 6 de mayo de 2015

**El alcalde**  
Ramón Sampol Antich

